



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

FECHA DE
ELABORACION
28/05/2023

FECHA DE
ELABORACION
28/05/2023

FECHA DE
ELABORACION
28/05/2023

El presente documento es una copia de la escritura pública de compraventa de un inmueble, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha de inscripción del 28 de mayo de 2023. El documento describe la compra y venta de un terreno ubicado en la parroquia de San Juan, cantón de Quito, provincia de Pichincha. El terreno tiene una superficie de 1.5 hectáreas y está rodeado por terrenos pertenecientes a terceros. El comprador es la persona natural Sr. Juan Pablo Rodríguez, y el vendedor es la persona natural Sr. Carlos Alberto López. El precio de compra es de \$150,000.00 (quince mil dólares estadounidenses). El documento también menciona que el terreno está libre de gravámenes y que el vendedor garantiza la legalidad de la transacción.

El presente documento es una copia de la escritura pública de compraventa de un inmueble, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha de inscripción del 28 de mayo de 2023.

FECHA DE
ELABORACION
28/05/2023

FECHA DE
ELABORACION
28/05/2023

FECHA DE
ELABORACION
28/05/2023

FECHA DE
ELABORACION
28/05/2023

El presente documento es una copia de la escritura pública de compraventa de un inmueble, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha de inscripción del 28 de mayo de 2023. El documento describe la compra y venta de un terreno ubicado en la parroquia de San Juan, cantón de Quito, provincia de Pichincha. El terreno tiene una superficie de 1.5 hectáreas y está rodeado por terrenos pertenecientes a terceros. El comprador es la persona natural Sr. Juan Pablo Rodríguez, y el vendedor es la persona natural Sr. Carlos Alberto López. El precio de compra es de \$150,000.00 (quince mil dólares estadounidenses). El documento también menciona que el terreno está libre de gravámenes y que el vendedor garantiza la legalidad de la transacción.



RESOLUCIÓN No. SS-NS-99-178

ALEJANDRO MALDONADO GARCÍA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:

QUE la Compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS SEGETEA COMPAÑIA LIMITADA, por intermedio del señor Temístocles Terán Carreño, en su calidad de Gerente General, ha solicitado a este Despacho la aprobación de la escritura pública de reforma de estatutos y cambio de denominación de la referida Compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura otorgada el 1 de marzo de 1999, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quetzaltenango, doctor Gonzalo Román Charón;

QUE la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS SEGETEA COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el 18 de diciembre de 1998, resolvió cambiar la denominación y reformar los estatutos de la indicada Compañía, para que sus normas estén acordes con la Ley General de Seguros; por lo tanto no es necesario agotar el trámite de oposición de terceros previsto en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías;

QUE la Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No. SS-1948-ADM de 8 de enero de 1999.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la referida Compañía, adaptándose a las normas de la Ley General de Seguros, la misma que será: "SEGETEA CIA. LTDA. AGENCIA ASISORA PRODUCTORA DE SEGUROS;" y, b) la reforma del estatuto social de conformidad con los términos contenidos en la escritura pública otorgada el 1 de marzo de 1999, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quetzaltenango, doctor Gonzalo Román Charón.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Quetzaltenango, registre al margen de la escritura pública de reforma de estatutos y cambio de denominación, otorgada el 1 de marzo de 1999, en el sentido de que esta ha sido aprobada mediante la presente resolución y cite las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Quetzaltenango, registre al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía AGENCIA



Resolución No. SB-INS-89-176

Página No. Dos

COLOCADORA DE SEGUROS SEGETECA COMPAÑIA LIMITADA, otorgada el 3 de junio de 1953, en el sentido de que esta ha cambiado la denominación y reformado su estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 1 de mayo de 1989, y sean los ratones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública de reforma de estatutos y cambio de denominación, junta con la presente resolución, como nota de tal inscripción si resulta de la constatación y cumple con los demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro de Comercio.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una vez, en uno de los períodos de mayor circulación de la ciudad de Quito, conjuntamente con el estado de la escritura pública de reforma de estatutos y cambio de denominación, que será autorizada por la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la Compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a esta Dirección copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.


Ing. Alejandro Maldonado García
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor Ingeniero Alejandro Maldonado García, Intendente Nacional de Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

LO CERTIFICO.-


SECRETARIO GENERAL

LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Ecuador

SECRETARIO GENERAL

176/89